

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 196 /

AUTORIZA RODEO CLUB DE RODEO VILLA MARIA.

REQUINOA, 20 de Enero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón , para efectuar RODEO el día Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 2017, en Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son para financiamiento del Rodeo competencia de la Asociación Campesina.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar RODEO el día Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 2017, en la Medialuna de Villa María.

HORARIO : Día Sábado 21 desde las 09:00 horas hasta las 03:00 horas
Día Domingo 22 desde las 09:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [REDACTED]
Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo